

MUESTRA DE LA CANCIÓN BERCIANA 2023

El Área de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada organiza, con ocasión de las fiestas patronales de la **ENCINA 2023, LA MUESTRA DE LA CANCIÓN BERCIANA**, con arreglo a los siguientes apartados:

La Muestra De La Canción Berciana

- Con motivo de fomentar las canciones bercianas o arraigadas en el BIERZO, y con ocasión de las fiestas patronales de la ENCINA 2023, sin ánimo competitivo, el Área de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada organiza en la plaza del ayuntamiento, LA MUESTRA DE LA CANCIÓN BERCIANA.
- 2. Cada grupo participante interpretará dos canciones bercianas o arraigadas en El Bierzo, coincidiendo con la programación de las fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Encina.
- 3. Los grupos seleccionados podrán elegir el repertorio y, en el caso de que hubiera alguna canción seleccionada para interpretar por varios grupos, se respetarán aquellas elegidas por el grupo que primero haya registrado su inscripción, debiendo cambiar el resto su repertorio.

Participantes

- Pueden participar todas los grupos y agrupaciones corales, rondas, rondallas, con preferencia las del municipio de Ponferrada, con un máximo de 12 grupos participantes.
- 5. Los grupos han de tener como mínimo un número de 8 componentes y no pertenecer a la misma agrupación.

Inscripción

- 6. La inscripción de los grupos participantes deberá realizarse mediante la presentación de la "Ficha de Inscripción" (Anexo I) y de la "Declaración Responsable" (Anexo II) en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada o en cualquiera de los señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha documentación también puede presentarse electrónicamente a través de la Carpeta Local de Información Ciudadana, para lo cual el interesado debe darse de alta en la página web https://clic.ponferrada.org, y disponer de certificado digital.
- 7. El plazo de inscripción finaliza el 30 de julio de 2023, reservándose el Ayuntamiento la facultad de prorrogar este periodo si lo considera oportuno.

Horario y Celebración

8. **LA MUESTRA DE LA CANCIÓN BERCIANA** se celebrará en el día, lugar y hora, que fije el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en el programa oficial de actos y que se notificará previamente a los participantes seleccionados.



Orden de actuación

9. El orden de actuación se establecerá según el orden de inscripción.

<u>Subvenciones</u>

- 10. A cada grupo participante seleccionado se le otorgará, por el mero hecho de intervenir en la citada muestra, una subvención de DOSCIENTOS EUROS (200 €), con un límite de 12 grupos participantes.
- 11. La dotación presupuestaria total para estas subvenciones asciende a 2.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.
- 12. El pago a los grupos participantes se realizará con posterioridad al desarrollo de la actividad, mediante transferencia a la cuenta bancaria de cada uno de ellos. En caso de que alguno de los grupos participantes no tenga Número de Identificación Fiscal (NIF) y no disponga de cuenta de bancaria, el pago se realizará en la cuenta de la persona física que actúe como representante, solo si todos los miembros del grupo manifiestan por escrito que están de acuerdo. En ese caso, la persona representante deberá presentar un certificado de titularidad de cuenta bancaria emitido por su entidad financiera.

Disposiciones finales

- 13. En caso de que se presente un número de solicitudes superior al máximo permitido, el Ayuntamiento seleccionará a los grupos que participan en la Muestra, teniendo en cuenta los criterios siguientes:
 - a. Preferencia a los grupos pertenecientes al municipio.
 - b. Colaboración con otras actividades organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada (navidad,).
 - c. Participación en ediciones anteriores de la muestra.
 - d. No de participantes.
- 14. Por causas de fuerza mayor que impidiera el normal desarrollo de la actividad, el Área de Fiestas estará facultada, para cambiar el lugar de la actuación, sin perjuicio de su desarrollo, o bien podrá suspender definitivamente el evento. La suspensión definitiva, no dará derecho a los grupos participantes a indemnización o reclamación alguna.
- 15. La organización podría autorizar la participación de otros colectivos, pero estos no obtendrían subvención alguna.
- 16. La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.
- 17. La organización se reserva el derecho de modificar esta convocatoria.
- 18. Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.
- 19. El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar su participación en la actividad, conceder y pagar la subvención correspondiente. Los datos personales serán conservados según los plazos de archivo municipal. La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e del RGPD). Los datos de los premiados se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia.



Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (sede electrónica) o puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos al email protecciondedatos@ponferrada.org, con carácter previo y potestativo. Si desea consultar cualquier duda sobre el tratamiento de los datos personales puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a email protecciondedatos@ponferrada.org.

20. La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Casa de Cima



ANEXO I – FICHA DE INSCRIPCIÓN MUESTRA DE LA CANCIÓN BERCIANA

D/Dña
, en calidad de representante del grupo/ agrupación,
, con nº de teléfono:
y email:
MANIFIESTA:
Que dicho grupo desea participar, el de septiembre de 2023, en la MUESTRA de la
CANCIÓN BERCIANA, y que lo componen(Número de participantes) participantes.
que van a interpretar las siguientes canciones (Obligatorio indicar al menos dos)
Observaciones:
Y para que conste lo firmo y sello en Ponferrada, a de de 2023
Fdo:

ÁREA DE FIESTAS DEL AYTO. DE PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de carácter personal que nos facilite, con la finalidad de gestionar su participación en el "Muestra De La Canción Berciana". Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email protecciondedatos@ponferrada.org. Para más información puede consultar las Bases de la Convocatoria o la web municipal



ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE "MUESTRA DE LA CANCIÓN BERCIANA"

D/D ^a ,
con D.N.I nº en nombre y representación de la
entidad
con NIF/CIF en la que ocupa el cargo de
,cuya sede está en,
Calle,no,
CP,teléfono/s de contacto
y correo electrónico
DECLARA RESPONSABLEMENTE 1 Que en la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en el apartado segundo del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
2 Que la entidad cumplirá las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones
3 Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada, comprometiéndome a presentar número de cuenta y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso de la subvención.
La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de las subvenciones reguladas en la convocatoria "MUESTRA CANCIÓN BERCIANA"
Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable.
En de de 2023
Fdo

ÁREA DE FIESTAS DEL AYTO. DE PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de carácter personal que nos facilite, con la finalidad de gestionar su participación en la "Muestra de la Canción Berciana". Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email protecciondedatos@ponferrada.org. Para más información puede consultar las Bases de la Convocatoria o la web municipal